



. 1004 .

DECRETO N° \_\_\_\_\_

NEUQUÉN,

30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7851-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota, la Coordinación Municipal de Ejecuciones, con la conformidad de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 04 de julio de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ SANCHEZ IVAN ANDRES S/ APREMIO**" (Expediente N° 161995/2023), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, como así también constancia del CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de opción en la AFIP, perteneciente a la Dra. Jesica Natalia Sánchez, C.U.I.T. N° 23-31760750-4;


Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Coordinación mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos doscientos veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 225.874,00) en concepto de honorarios regulados a favor de la Dra. Jesica Natalia Sánchez, C.U.I.T. N° 23-31760750-4 en su calidad de patrocinante letrada del demandado;

Que mediante Pase, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 5187-AA 146123;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIANA ANTONAS AGUILAR  
Coordinadora de Derecho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1004-24

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ SANCHEZ IVAN ANDRES S/ APREMIO"** (Expediente N° 161995/2023) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 225.874,00) en concepto de honorarios regulados a favor de la Dra. Jesica Natalia Sánchez, C.U.I.T. N° 23-31760750-4, en su calidad de patrocinante de la demandada, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.


**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO.

  
Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN